



Recibido original y formulado  
28/11/2024

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Modesto Gómez Pérez  


Bitácora: 16/DK-0232/11/24

Oficio N°: MICH/GA/04/4975/2024

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 25 de noviembre de 2024

ALBERTO ORTEGA MONTES DE OCA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Noviembre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado ASERRADERO EL ZAPOTITO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/2984/2017 de fecha 27 de Abril de 2017, que cuenta con el código de identificación T-16-041-ALB-001/17 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N, EN LOCALIDAD LOS MARZOS, COL. S/N. C.P. 61282 Irimbo Michoacán conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 113.46 Metros cúbicos	15	554	568	28338210	28338224
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 70.51 Metros cúbicos	9	569	577	28338225	28338233
tarimas, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 14.491 Metros cúbicos	2	578	579	28338234	28338235
madera aserrada largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 10.945 Metros cúbicos	2	580	581	28338236	28338237
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 2.665 Metros cúbicos	1	582	582	28338238	28338238

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



Gobierno de  
**México**

**Medio Ambiente**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0232/11/24

Oficio N°: MICH/GA/04/4975/2024

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 25 de noviembre de 2024

A T E N T A M E N T E

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE  
MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.

C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.

C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAP/MLPNO

